

R

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000976

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CTRO. PROD. LABORATORIO DE PANIFICACIÓN  
 Entregar a Sr(a) : BILBAO GALVEZ CONSUELO GIOVANNA  
 Fecha : 13/04/2026  
 Actividad Operativa : C0074 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN  
 Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0081	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120096	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	5.00	LITRO
133000160080	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
133000240210	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%	2.3.1 5.3 1	10.00	LITRO
133000270014	LIMPIA VIDRIOS X 4 L	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
135000040013	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	2.3.1 5.3 1	1.00	UNIDAD
135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	2.3.1 5.3 1	2.00	UNIDAD
135000360005	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8	2.3.1 5.3 1	10.00	PAR
135000360033	GUANTE DE POLIETILENO DESCARTABLE X 100 UNIDADES	2.3.1 5.3 1	40.00	UNIDAD
139200450006	SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
	CONTACTO	ING. BILBAO		
	CELULAR	990637233		

*[Firma]*  
 Mg. Sc. Ing. Consuelo Bilbao Galvez  
 Jefe del Laboratorio de Panificación  
 Firma del Solicitante

*[Firma]*  
 Mg Luis Gustavo Riquelme Huayanay  
 Director General de Administración  
 Firma Autorizada



3/1000



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PEDIDO 976
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	CONTRIBUIR AL ABASTECIMIENTO SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE PANIFICACION
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUIRIR MATERIALES DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN DE LOS AMBIENTES DEL LABORATORIO DE PANIFICACIÓN

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.719.00.00 LABORATORIO DE PANIFICACION
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0074 ASEGURAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ 5 LTS DE LIMPIADOR QUITASARRO</li><li>➤ 4 SACO DETERGENTE GRANULADO X 15 KG</li><li>➤ 10 LTS DE LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%</li><li>➤ 2 UNIDADES LIMPIA VIDRIOS X 4 L</li><li>➤ 1 UNIDAD DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in</li><li>➤ 2 UNIDADES DE ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE</li><li>➤ 10 PARES DE GANTES DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8</li><li>➤ 40 CAJAS DE POLIETILENO DESCARTABLE X 100 UNIDADES</li><li>➤ 3 PAQUETE DE SERVILLETAS DE PAPEL DE UNA HOJA X 400</li></ul>
UNIDAD DE MEDIDA	LITROS / UNIDAD /SACO/CAJAS/PARES





ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS

LIMPIADOR QUITASARRO

- **Fórmula Ácida:** Diseñado para disolver sarro, óxido y depósitos de caliche de forma efectiva.
- **Acción Rápida:** Elimina incrustaciones profundas y manchas difíciles sin necesidad de frotar excesivamente.
- **Desinfección:** Muchas fórmulas eliminan bacterias (*Escherichia coli*, *Salmonella*) y hongos.

DETERGENTE GRANULADO X 15 KG

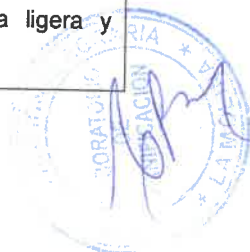
- **Presentación:** Saco industrial de 15 kg, ideal para largas temporadas.
- **Poder Limpiador:** Fórmula potente para remover grasas, suciedad difícil y manchas.
- **Solubilidad:** Alta solubilidad en agua, evitando residuos en las prendas.

LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5%

- **Concentración:** Contiene 5% (50g/L o 50,000 ppm) de hipoclorito de sodio, lo que la hace altamente concentrada y efectiva para desinfección, desodorización y blanqueo.
- **Acción:** Fungicida y bactericida, eliminando microorganismos como *Escherichia coli*, *Pseudomonas aeruginosa* y *Staphylococcus aureus*.
- **Densidad:** Relativa de 1.1 para soluciones al 5.5%.
- **Apariencia:** Líquido transparente con un ligero color amarillo-verdoso.
- **Olor:** Penetrante y característico a cloro.
- **pH:** Altamente alcalino, situándose generalmente entre 11.0 y 13.0.
- **Densidad:** Aproximadamente 1.10 g/cc a 20°C.
- **Solubilidad:** Totalmente miscible y soluble en agua.

LIMPIA VIDRIOS X 4 L

- **Presentación:** Bidón o galón de 4 litros, conveniente para uso doméstico intenso o institucional.
- **Acción Limpiadora:** Remueve polvo, grasa ligera y suciedad adherida, asegurando transparencia.





ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

- **Secado Rápido:** Formulado para evaporarse rápidamente sin dejar manchas, marcas ni residuos.

**DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS**

**HIGIENICOS DE 6 in**

- **Diámetro de Copa:** 6 pulgadas (≈15cm), ideal para ajustarse perfectamente a la boca del inodoro y maximizar la succión.
- **Material de la Copa:** Jebe negro de alta resistencia, duradero y flexible para un sello hermético.
- **Mango:** Generalmente de madera o plástico resistente (virgen o PVC) de aproximadamente 30-40 cm de largo.

**ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE**

- **Material:** Fabricada en plástico duradero (polipropileno o PP), resistente a los productos de limpieza.
- **Diseño con Base:** Incluye un recipiente diseñado para sostener la escobilla en posición vertical, recogiendo el agua residual tras su uso.
- **Cerdas de Alta Resistencia:** Cerdas firmes de plástico (fibra o nailon) diseñadas para tallar a fondo y desprender residuos en la taza del inodoro.
- **Dimensiones Funcionales:** Suele tener un mango de aprox. 35-40cm y un cabezal de unos 7-9 cm de ancho para acceder a zonas difíciles.

**GUANTES DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8**

- **Material:** Látex natural de alta elasticidad, a menudo clorinados para reducir proteínas y alergias.
- **Talla:** 8 (M), que corresponde a una medida aproximada de mano de 19.4cm- 21.5cm.
- **Resistencia:** Protegen contra detergentes, soluciones jabonosas y agentes de limpieza diluidos.
- **Diseño:** Palma y dedos grafilados (antideslizante) para facilitar la manipulación de objetos húmedos.
- 

**GUANTES DE POLIETILENO DESCARTABLE X 100**

**UNIDADES**





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Material:</b> Resina de polietileno de alta densidad (HDPE), que proporciona una barrera impermeable y delgada.</li> <li>• <b>Diseño:</b> Ambidiestros (sirven para ambas manos) y generalmente transparentes.</li> <li>• <b>Presentación:</b> Cajas o bolsas dispensadoras de 100 unidades.</li> <li>• <b>Higiene:</b> No estériles, desechables (un solo uso) y generalmente sin polvo.</li> </ul> <p><b>SERVILLETAS DE PAPEL DE UNA HOJA X 400</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cantidad:</b> Paquetes de 400 unidades.</li> <li>• <b>Estructura:</b> Hoja sencilla (una hoja), práctica y económica.</li> <li>• <b>Tamaño:</b> Generalmente 15×15cm.</li> <li>•</li> </ul>
PRESENTACIÓN	➤ NO APLICA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No corresponde
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La MOLINA S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, <b>ENSEGUIDA ENTREGAR EN EL LABORATORIO DE PANIFICACION PARA LA RECEPCION.</b></p> <p>En el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p>
PLAZO DE ENTREGA	Los bienes serán entregados después de notificado la orden de compra hasta 15 días calendario.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.          Contar con RUC activo y habido.          No estar impedido para contratar con el Estado.          Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO CORRESPONDE



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>		
	UNIDAD OPERATIVA	03.719.00.00 LABORATORIO DE PANIFICACION  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad de las entregas, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>																														
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																													
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																											
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
Otras penalidades																															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																												

8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO APLICA
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA




ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.  Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

  
~~Mg. Sc. Ing. Consuelo Bilbao Gálvez~~  
~~Jefe del Laboratorio de Panificación~~  
Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.